



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 15 /

DALCAHUE, **25 ABR. 2011**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 06 de fecha 04.04.2005, N° 08 de fecha 29.05.2009 y N° 08 de fecha 08.03.2010, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ASHA/JUG/agy

25 ABR. 2011

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 15 DE FECHA

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	DEL RIO ALVAREZ GUIDO FERNANDO	08	14.04.2011
	MUÑOZ CUEVAS PATRICIA EUNICE	10	01.04.2011
	LEIVA VIDAL PEDRO ENRIQUE	02	24.04.2011



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcabue



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcabue